

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2023**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am.), dio apertura a la primera sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, convocada el día once (11) de mayo del presente año, de conformidad con la Ley Núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la presidenta del Consejo Superior, participaron todos los miembros que integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, encontrándose de manera presencial el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador. Confirmado el quorum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la presidenta del Consejo Superior dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

**Agenda:**

1. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;
2. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;
3. Conocer de la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Fernelis A. Rodríguez Castillo**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de Peravia, de fecha 5 de mayo del año 2023;
4. Conocer de la solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Danelys Antonia Medina Peguero**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de San Juan de la Maguana, de fecha 5 de mayo del año 2023;
5. Conocer de la solicitud de traslado a **Lcda. Luisa Inés Rodríguez Bonilla**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Valverde, suscrita por el **Lcdo. Víctor Manuel Mejía Castillo**, procurador fiscal titular interino de la fiscalía de Valverde, de fecha 27 de abril del año 2023;
6. Conocer de la solicitud de traslado a **Lcda. Catalina Bueno Patiño**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, suscrita por el **Lcdo. Luís Valdez Veras**, director general de la Dirección General de Impuestos Internos (“DGII”), de fecha 10 de mayo del año 2023;

7. Conocer sobre la solicitud de reintegro suscrita por el **Lcdo. Jesús María Tavarez de los Santos**, procurador general de Corte de Apelación, adscrito a la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega, de fecha 25 de abril del año 2023;
8. Conocer sobre la solicitud de licencia especial, suscrita por el **Lcdo. Andrés Marte**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 11 de mayo del año 2023;
9. Conocer sobre la solicitud de designación de Ministerio Público, suscrita por la **Lcda. Maireni de los Ángeles Solís Paulino**, procuradora regional de Corte de Apelación, adscrita a la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega, de fecha 28 de abril del año 2023;
10. Conocer sobre la solicitud de ayuda económica para asistencia a capacitación en el exterior, suscrita por la **Lcda. Lina Chaveli Roa Bautista**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 21 de abril del año 2023;
11. Conocer sobre la renuncia suscrita por la **Lcda. Yelianny Polanco Cruz**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 4 de mayo del año 2023;
12. Conocer sobre la renuncia suscrita por el **Lcdo. Jorge Luis Amador Castillo**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de La Altagracia, de fecha 10 de mayo del año 2023;
13. **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;
14. **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;
15. **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

Para iniciar los trabajos que ocupan a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, se decide votar la primera resolución que aprueba la agenda.

### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

**Aprobar** la agenda de la quinta sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2023, conforme convocatoria circulada previamente a tales efectos.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Primer Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

Sin mayores discusiones, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

## SEGUNDA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Segundo Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

Sin mayores discusiones, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

## TERCERA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Tercer Punto de la Agenda:**

Conocer solicitud de traslado desde la fiscalía de Peravia hacia la Procuraduría Especializada de Anti lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo o hacia la Procuraduría Especializada contra Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, suscrita por el **Lcdo. Fernelis A. Rodríguez Castillo**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de Peravia, de fecha 5 de mayo del año 2023.

Los consejeros toman conocimiento de la solicitud de traslado y proceden a remitir el expediente a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los fines de que puedan evaluar si existen plazas vacantes en San Cristóbal, disponible para el Lcdo. Rodríguez Castillo.

Sin mayores discusiones, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

## CUARTA RESOLUCIÓN

**PRIMERO: Posponer** para una próxima sesión el conocimiento de la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Fernelis A. Rodríguez Castillo**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de Peravia, de fecha 5 de mayo del año 2023.

**SEGUNDO: Remitir** el expediente a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los fines de que puedan evaluar si existen plazas disponibles en San Cristóbal, para el traslado del **Lcdo. Fernelis A. Rodríguez Castillo**.

**TERCERO: Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Cuarto Punto de la Agenda:**

Conocer de la solicitud de traslado desde la fiscalía de San Juan de la Maguana a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de San Juan de la Maguana, suscrita por la **Lcda. Danelys Antonia Medina Peguero**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de San Juan de la Maguana, de fecha 5 de mayo del año 2023.

Los consejeros toman conocimiento de la solicitud de traslado, la cual se rechaza por motivos de necesidades institucionales y declara no procedente, instruyendo a que el expediente sea remitido a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público a los fines de que puedan evaluar si la solicitante acepta que se envíe a la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de San Juan de la Maguana, y confirmen si existen plazas vacantes en San Cristóbal, disponible para la Lcda. Medina Peguero.

Sin mayores discusiones, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### **QUINTA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO: Rechazar** la solicitud de traslado de la **Lcda. Danelys Antonia Medina Peguero**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de San Juan de la Maguana, de fecha 5 de mayo del 2023.

**SEGUNDO: Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Quinto Punto de la Agenda:**

Conocer de la solicitud de traslado desde la fiscalía de Valverde Mao, hacia la fiscalía de Espaillat (Moca), suscrita por la **Lcda. Luisa Inés Rodríguez Bonilla**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Valverde Mao, de fecha 27 de abril del año 2023.

Los consejeros proceden a aprobar la solicitud de traslado suscrita por la Lcda. Rodríguez Bonilla, en vista de que su supervisor inmediato el **Lcdo. Víctor Manuel Mejía**, procurador fiscal, titular interino de la Fiscalía de Valverde Mao, no presenta objeción sobre la misma.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

#### SEXTA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar el traslado de la **Lcda. Luisa Inés Rodríguez Bonilla**, fiscalizadora, desde la fiscalía de Valverde, hacia la fiscalía de Espaillat (Moca).

**SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Sexto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de traslado a la Unidad de Investigación de Delitos Tributarios de la **Lcda. Catalina Bueno Patiño**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, suscrita por el **Lcdo. Luis Valdez Veras**, director general de la Dirección General de Impuestos Internos (“DGII”), de fecha 10 de mayo del año 2023.

Los consejeros toman conocimiento de la solicitud de traslado y proponen que el expediente sea enviado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para estudiar las posibilidades de traslado en conjunto con la **Lcda. Ramona Nova Cabrera**, procuradora general de Corte de Apelación, titular interina de la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la **Lcda. Paola Piedad Vásquez Pérez**, procuradora fiscal, coordinadora de la Unidad de Investigación Delitos Tributarios.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

#### SÉPTIMA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Posponer para una próxima sesión el conocimiento de la solicitud de traslado a la Unidad de Delitos Tributarios de la **Lcda. Catalina Bueno Patiño**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, suscrita por el **Lcdo. Luis Valdez Veras**, director general de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII).

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para estudiar las posibilidades de traslado y presente una opinión, del traslado en conjunto con la **Lcda. Ramona Nova Cabrera**, procuradora general de Corte de Apelación, titular interina de la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la **Lcda. Paola Piedad Vasquez Pérez**, procuradora fiscal, coordinadora de la Unidad de Delitos Tributarios.

**TERCERO: Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Séptimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de reintegro y facilidad para asistir dos (2) días a la semana, suscrita por el **Lcdo. Jesús María Tavarez De Los Santos**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega, de fecha 24 de abril del año 2023.

Se recuerda que, mediante la tercera resolución de la octava sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 17 de agosto del año 2022, aprobó la renovación de la licencia especial con disfrute de sueldo al Lcdo. Tavarez de los Santos, por una extensión de tiempo de seis (6) meses, la cual fue notificada en fecha 22 de noviembre del mismo año, dicha licencia venció el veintidós (22) de mayo del año en curso.

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

Los consejeros deciden aprobar la solicitud de reintegro a la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### **OCTAVA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO: Aprobar** el reintegro a sus funciones del **Lcdo. Jesús María Tavarez De Los Santos**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega.

**SEGUNDO: Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Octavo Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### NOVENA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de designación de Ministerio Público, suscrita por la **Lcda. Maireni Solís Paulino**, procuradora regional de Corte de Apelación, titular de la Procuraduría Regional de Niños, niñas y Adolescentes de La Vega, de fecha 28 de abril del año 2023.

Los consejeros conocieron sobre la solicitud comentada en el texto anterior, y procede a rechazar la solicitud, por motivos de que esta plaza será cubierta por el **Lcdo. Jesús María Tavarez De Los Santos**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de La Vega, quien se estará reintegrando a sus funciones asistiendo específicamente los días que se requieran para audiencias.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 83(6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### DÉCIMA RESOLUCIÓN

**PRIMERO: Rechazar** la solicitud de designación de Ministerio Público, suscrita por la **Lcda. Maireni Solís Paulino**, procuradora regional de Corte de Apelación titular de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega, de fecha 28 de abril del año 2023.

**SEGUNDO: Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Undécimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de ayuda económica para asistencia a capacitación en el exterior, suscrita por la **Lcda. Lina Chaveli Roa Bautista**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 21 de abril del año 2023.

La Lcda. Roa Bautista nos solicita ayuda económica y permiso para asistir a la capacitación del curso **“Forense e Investigación Criminal de la Universidad de la Gran Colombia Cundinamarca Bogotá”**, la cual tendrá una duración desde el día 25 de junio al 1 de julio del año 2023.



Los consejeros comentan que no existe un fondo destinado exclusivamente para estos fines, pero que de igual manera procederán a aprobar el permiso la participación en la capacitación, asimismo están de acuerdo en que se le realice un aporte económico equivalente a la suma de **seiscientos cincuenta dólares (US\$650.00)**.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### UNDÉCIMA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar una ayuda económica para asistencia a capacitación del curso *“Forense e Investigación Criminal de la Universidad de la Gran Colombia Cundinamarca Bogotá”*, suscrita por la **Lcda. Lina Chaveli Roa Bautista**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 21 de abril del año 2023.

**SEGUNDO:** Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio Público, para que haga las gestiones de lugar y puedan proceder con el aporte económico de **seiscientos cincuenta dólares (US\$ 650.00)**, a favor de la **Lcda. Lina Chaveli Roa Bautista**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Duodécimo Punto de la Agenda:**

Conocer de la solicitud de permiso para asistir a la *“(VII Conferencia Regional para América Latina de la Asociación de Fiscales (Internacional Association of Prosecutors, LAP)”*, en la ciudad de Fortaleza, Estado de Ceará, Brasil, suscrita por el **Lcdo. Mayobanex Castillo Tapia**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 15 de mayo del 2023.

Esta solicitud se hace por un período de ocho (8) días laborales, comenzando a contar desde el lunes 26 de mayo del 2023.

Los consejeros proceden a aprobar la solicitud de permiso.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:



### DUODÉCIMA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso suscrita por el **Lcdo. Mayobanex Castillo Tapia**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 15 de mayo del 2023.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Tercer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la renuncia suscrita por la **Lcda. Yelianny Polanco Cruz**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 4 de mayo del año 2023.

En fecha 4 de mayo del 2023, la Lcda. Yelianny Polanco Cruz, depositó una instancia por ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, a través de la cual comunica su formal renuncia al cargo que ocupa como fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Distrito Nacional; en dicha instancia se manifiestan motivos de renuncia.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Rechazar la renuncia suscrita por la **Lcda. Yelianny Polanco Cruz** fiscalizadora adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 4 de mayo del año 2023.

**SEGUNDO:** Otorgar licencia especial por el período de un (1) año sin disfrute de sueldo.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Cuarto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la renuncia suscrita por el **Lcdo. Jorge Luís Amador Castillo**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de la Altagracia, de fecha 10 de mayo del año 2023.

En fecha 10 de mayo del año 2023, el **Lcdo. Jorge Luís Amador Castillo**, depositó una instancia ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante el cual notifica su formal renuncia inmediata al cargo de fiscalizador adscrito a la Fiscalía de la Altagracia, Higüey.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 83(6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

#### **DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Acoger la renuncia presentada por el **Lcdo. Jorge Luis Amador Castillo**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de la Altagracia Higüey, de fecha 10 de mayo del año 2023.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Quinto Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, decide:

#### **DÉCIMO QUINTA RESOLUCIÓN**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Sexta Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, decide:

#### DÉCIMO SEXTA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Séptima Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, decide:

#### DÉCIMO SÉPTIMA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Octava Punto de la Agenda:**

Al concluir con todos los temas propuestos en la agenda, la presidenta del Consejo Superior consulta a los consejeros si tienen algún tema adicional que tratar, la **Mag. Miriam Germán Brito** presenta dos (2) temas adicionales.

El primero de los temas versa sobre conocer sobre la solicitud de ratificación de la **Lcda. Claribel Mejía de Rapozo**, como directora general de la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, de fecha diecisiete (17) de mayo del año 2023, quien actualmente se encuentra desempeñando dichas funciones de manera interina.

La Mag. Miriam Germán Brito propone que se ratifique como directora de manera definitiva a la **Lcda. Mejía de Rapozo**, quien se hasta la fecha desempeña como directora general interina de la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público.

Los consejeros están de acuerdo con lo solicitado y proceden a aprobar dicha designación.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de los artículos 30(15) y 47(19) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

#### **DÉCIMO OCTAVA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Ratificar a la **Lcda. Claribel Mejía de Rapozo**, como directora general de la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

El segundo tema presentado trata sobre la solicitud de traslado suscrita por la **Lcda. Fryna Lebrón Herrera**, procuradora fiscal de la Fiscalía de Niños Niñas y Adolescentes, de fecha 15 de diciembre del año 2022.

Los consejeros aprueban su solicitud de traslado y sugieren que sea trasladada a la fiscalía de San Pedro de Macorís, y que en ese mismo tenor se traslade a la **Lcda. Olga Lidia Coss Acevedo**, procuradora fiscal, desde la fiscalía de San Pedro de Macorís, hacia la fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de La Romana.

Se comenta que, la Lcda. Coss Acevedo, había solicitado su traslado a la fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de La Romana, en fecha 23 de marzo del año 2023.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

#### **DÉCIMO NOVENA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar el traslado de la **Lcda. Fryna Lebrón Herrera**, procuradora fiscal, desde la fiscalía de Niños Niñas y Adolescentes de la Romana, hacia la fiscalía de San Pedro de Macorís.

**SEGUNDO:** Aprobar el traslado de la **Lcda. Olga Lidia Coss Acevedo**, procuradora fiscal, desde la fiscalía de San Pedro de Macorís, hacia la fiscalía de Niños Niñas y Adolescentes de la Romana.

**TERCERDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

No habiendo más temas que tratar, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, y **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público.